RESOLUCIÓN N° 101/2016

Pilar, 29 de junio de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 13/2016 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de insumos de oficina"* PAC N° 309.427, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de bienes de consumo de oficinas a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

***Que**, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 23 de mayo de 2016, se ha previsto la fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que se ha presentado dos oferentes, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a una prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 30 de mayo de 2016;

Que, en fecha 30 de mayo de 2016 se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 13/2016, en la que en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en la que menciona que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que corresponde emitir resolución adjudicando el presente llamado, de acuerdo al acta del Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

...//...

RESOLUCIÓN N° 101/2016

Pilar, 29 de junio de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 13/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **"Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser", RUC 2438427-5,** para la provisión de insumos de oficina por un monto total de **Gs. 18.783.200 (Guaraníes dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil doscientos)** y de la firma **"CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez", RUC 1049081-7,** para la provisión de sellos de oficina destinados a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, conforme al cuadro de adjudicación, por un monto total de **Gs. 8.307.000 (Guaraníes ocho millones trescientos siete mil)** incluida las cargas impositivas que correspondan, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogaciones por la presente contratación al rubro: 342-ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, FF-30, como sigue:

Lote N°	Descripción	Empresa adjudicada	RUC	F.F	Importe
1	Insumos de oficina	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser	2438427-5	30-001	Gs. 18.783.200
2	Sellos de oficina	CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez	1049081-7	30-001	Gs. 8.307.000
TOTAL					**Gs. 27.090.200**

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Lic. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

11:10 Hs